



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0085-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 16 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía, Política, Económica, Administrativa, en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativas y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 18 de Mayo del 2019 se celebra un año más de Creación Política del Distrito de Yanatile y siendo política de la actual Gestión del Gobierno Local, crear lazos de hermandad, es que expresamos el saludo fraternal al Distrito de Yanatile por la conmemoración de su Aniversario; como muestra de afecto y deseo de desarrollo pujante, sostenible e integral, en beneficio de su población;

Que, en este sentido es necesario destacar y reconocer la tradición y pujanza como ente de desarrollo de esta hermosa tierra en la actividad gastronómica, comercial, cultural, agropecuaria y turística que son el encanto y fortaleza; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito, para que sigan trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Con las facultades conferidas por artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - FELICITAR y EXPRESAR el RECONOCIMIENTO AL DISTRITO DE YANATILE de la provincia de Calca, a través de su alcalde Don HUGO CAPARO PALIZA, con ocasión de celebrar su XXXVII Aniversario, este 18 de Mayo, augurándole un futuro próspero y desarrollo integral en beneficio de sus habitantes con el trabajo mancomunado con sus Autoridades, Representantes de Organizaciones Civiles y Pueblo en General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

C.C.
Arch.S.G.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLABAMBA PAUCARTAMBO
Bladmiró Álvarez Muñoz
DNI 1044525
ALCALDE